



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00743802- -UNC-ME#PCI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La RR-2023-1917-E-UNC-REC, por la que se hace lugar a lo solicitado por la agente de la Secretaría General Lic. Luciana Bogino (legajo 51054) , concediendole “licencia sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses a partir del 6 de septiembre de 2023, contemplada en el Art. 109 (Opción a favor de la trabajadora. Estado de excedencia – inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06”;

Que en orden 20, se solicita que con motivo de su pase a la Secretaría de Extensión de la UNC aprobado en la Resolución Rectoral: RR-2023-2951-E-UNC-REC, se suspenda la licencia que se otorgó por la Resolución Rectoral arriba mencionada, a partir del 1 de diciembre de 2023;

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General en el orden 25;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, dejar sin efecto a partir del 1 de diciembre de 2023 la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Luciana Bogino (legajo 51054), agente de la Secretaría General con funciones en la Unidad Central de Comunicación Institucional, que fuera otorgada por RR-2023-1917-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°. Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

